



## Publicado en el BOE el II Convenio Colectivo Estatal de Contact-Center

**CCOO Servicios.** - Ayer fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el II Convenio Colectivo para las empresas de Contact Center (antes Telemárketing). El documento se firmó el pasado 30 de mayo por parte de la patronal, CCOO y UGT, después de dos años y medio de negociación y de conflicto.

Os recordamos brevemente en qué consisten algunas de las mejoras pactadas:

Salario. Se recupera la referencia del IPC, lo que supone una garantía para no perder poder adquisitivo.

- En 2017: subida salarial del 1.6% (desde 1 Enero 2017)
- En 2018: IPC de 2017 (con mínimo de 0,6%) + 0.5%
- En 2019: IPC de 2018 (con mínimo de 0,6%) + 0.5%

Estabilidad en el empleo. Más de 8000 personas se están beneficiando ya del nuevo Convenio al ver convertidos sus ?eternos? contratos de obra en contratos indefinidos.

Además, se crea una bolsa de empleo para los casos en que una campaña cambie de empresa, asegurando así que quienes trabajaban en dicha campaña, sigan en ella en la nueva empresa.

Protección del embarazo. Las compañeras embarazadas, en el momento en que notifiquen su estado a la empresa, deben duplicar su tiempo de descanso.

Jornada. Se ha reducido el número máximo de días seguidos trabajando.

Además, se ha apostado por la contratación a tiempo completo gracias a la inclusión de un nuevo turno de trabajo.

Las empresas ya no tienen excusa para no aplicar las mejoras establecidas en el acuerdo, por lo que animamos a las plantillas a denunciar antes las delegadas y delegados de CCOO cualquier incumplimiento del nuevo Convenio.



[BOE II Convenio colectivo de ámbito estatal del sector de contact center \(antes telemarketing\)](#)  
[II Convenio Colectivo Estatal de Contact Center](#)

---

© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original